

Porto Asistencia Hogar

Tel. 916 57 88

Disponible las 24 hs. todo el año.



**PORTO
SEGURO**

SEGUROS

El valor de sentirse protegido

Bvar. Artigas 2025-33 / CP 11800 / Montevideo - Uruguay

Tel.: 402 8000* / Fax 402 7355

admin@portoseguro.com.uy / www.portoseguro.com.uy



Durante la vigencia de la póliza, tienes derecho a recibir hasta tres asistencias para cada una de las siguientes situaciones de urgencia, no vinculadas a la ocurrencia de siniestros y dentro de las definiciones que se indican en cada caso.

Sanitaria

Rotura de instalaciones fijas de la vivienda (cañerías, llaves) que produzcan daño tanto a los bienes del asegurado, como a los de otras personas. La reparación estará limitada a averías que requieran urgente solución, y siempre sobre instalaciones visibles de suministro o evacuación.

Electricidad

Ausencia total de suministro de energía eléctrica en alguna de las fases de la instalación de la vivienda o de sus dependencias, siempre que el origen de la avería se sitúe en el interior de la finca asegurada.

Cerrajería

Cualquier contingencia que impida el acceso del beneficiario a la vivienda, la salida de la misma o de una de sus dependencias, y que haga necesaria la intervención de un cerrajero, por no existir otras soluciones alternativas.

Vidriería

Rotura de cristales de ventanas o de cualquier otra superficie acristalada que forme parte del cerramiento vertical de la vivienda, en cuanto tal rotura determine la falta de protección de la misma frente a fenómenos meteorológicos o actos mal intencionados de terceras personas.



Condiciones Básicas del Servicio.

Ante una urgencia como las indicadas, los servicios deberán ser solicitados exclusivamente a través del teléfono 916 5788.

El asegurado no podrá reclamar el reintegro de gastos relativos a servicios contratados por decisión propia y ejecutados a través de terceros.

La asistencia comprenderá gastos por desplazamiento del operario, los materiales básicos para realizar el trabajo de emergencia y de mano de obra, no incluyendo el suministro de repuestos que estará a cargo del beneficiario.

Si la avería requiriese de una reparación de magnitud, el operario podrá presupuestar o

cotizar la misma sin que ello signifique compromiso u obligación para el asegurado. De aceptar el presupuesto presentado, el asegurado deberá firmar su conformidad con el mismo antes de dar inicio al trabajo.

Exclusiones Generales:

- Los daños provocados intencionalmente por el beneficiario.
- Las reparaciones de magnitud sobre instalaciones no visibles, que requieran la rotura de pisos y/o paredes, y el recambio de instalaciones eléctricas o sanitarias completas.

Asistencia Hogar:
Las emergencias
de tu hogar,
las atendemos sin costo.

